

ANEXO III
CONVOCATORIA DE CONTRATACIÓN

Referencia ayuda: Convenio SXAI 2023-2025.			
Título: Convenio de Servicios Generales de Apoyo a la Investigación 2023-25.			
Línea de investigación / Servicios científico-técnicos: Servicios generales de apoyo a la gestión de I+D+i			
PERÍODO AYUDA:		INICIO: 01/01/2023	FIN: 31/12/2025
CENTRO Inv. Principal: Vicerrectorado de Política Científica, Investigación y Transferencia. Salvador Naya Fernández			
OBJETO DEL CONTRATO: Colaborador/a en las tareas del (proyecto/convenio) de investigación que se indica.			
LUGAR Y HORARIO: CITIC. De lunes a jueves de 09:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00, y viernes de 09:00 a 14:30 (37,5 horas semanales).			
GRUPO DE COTIZACIÓN EN EL RÉGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL: Grupo I			
CATEGORÍA PROFESIONAL *(ACUERDO DEL 17 DE NOVIEMBRE DE 2014 SOBRE EL PERSONAL CONTRATADO CON CARGO AL CAPÍTULO VI DE LOS PRESUPUESTOS DE LA UDC)			
Investigador/a asociado/a <input type="checkbox"/>		Investigador/a en formación <input type="checkbox"/> * Requiere matrícula programa doctorado SUG	
Técnico/a de apoyo a la investigación <input checked="" type="checkbox"/>		Ayudante de apoyo a la investigación <input type="checkbox"/>	
Técnico/a administrativo/a <input type="checkbox"/>		Ayudante administrativo/a <input type="checkbox"/>	
JORNADA	Tiempo Completo: <input checked="" type="checkbox"/>	Tiempo Parcial: <input type="checkbox"/>	FECHA APROX. INICIO CONTRATO: 01/01/2023
TIPO DE CONTRATO: Indefinido <input checked="" type="checkbox"/>		Duración determinada <input type="checkbox"/>	
		FECHA FIN CONTRATO:	
RETRIBUCIONES BRUTAS : 2.460,50 €			
PARTIDA PRESUPUESTARIA: 0508 44 2325 541A 640.00.00			

* El pago de la retribución se realizará en 12 mensualidades (se incluye en cada mensualidad la parte proporcional de la paga extraordinaria correspondiente)

REQUISITOS

TITULACIÓN: Licenciatura/Grado, o titulación similar reconocida en España
REQUISITOS: Los requisitos descritos en la MEMORIA anexa deben de haberse cumplido en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes.

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN

LUGAR: Sede electrónica de la UDC. Dirigidas al Vicerrectorado de Política Científica, Investigación y Transferencia, con la Referencia de la convocatoria.
PLAZO: 5 días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación en el tablón de anuncios de la Sede electrónica de la UDC.

ÓRGANO DE SELECCIÓN Y PUBLICACIÓN RESOLUCIÓN

COMISIÓN DE SELECCIÓN (mínimo tres titulares y dos suplentes): TITULARES: Manuel F. González Penedo, Javier Pereira Loureiro, Adriana Dapena Janeiro. SUPLENTES: Salvador Naya Fernández, Susana Ladra González.
LUGAR DE PUBLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN: Tablón de anuncios de la Sede electrónica de la UDC.

A Coruña, 4 de noviembre de 2022

EL/LA INVESTIGADOR/A PRINCIPAL VICERRECTOR DE POLÍTICA CIENTÍFICA, INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA
Fdo.: Manuel F. González Penedo **Fdo.:** Salvador Naya Fernández

Documentación que debe presentar el solicitante:

- Fotocopia del documento identidad.
- Fotocopia de la titulación académica.
- Curriculum vitae y documentación acreditativa de los méritos

**Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+i financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.*

Código Seguro De Verificación	Estado	Data e hora
Asinado Por	Asinado	04/11/2022 16:37:23
Director/a - Centro de Investigación en Tecnoloxías da Información e as Comunicacions (CITIC) - Manuel Francisco González Penedo	Asinado	04/11/2022 13:16:23
Vicerr. de Política Científica, Investigación e Transferencia - Salvador Naya Fernández		
Observacións	Páxina	1/3
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/xpMJPJjh8Ide1jE9bp4CGw==	
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).	



MEMORIA DE LA CONVOCATORIA DE CONTRATACIÓN

TAREAS A REALIZAR:

El Centro de Investigación de Galicia CITIC está formado por más de 160 investigadores. Integrado en la red de centros de investigación del Sistema Universitario de Galicia, pone a disposición de los investigadores infraestructuras de computación de altas prestaciones y especialización que facilitan la ejecución de proyectos en el ámbito de la inteligencia artificial, la ciencia e ingeniería de datos, la computación de altas prestaciones, los servicios y redes inteligentes y la ciberseguridad.

Las tareas a realizar con este contrato son:

- Control y gestión del centro de proceso de datos de altas capacidades del CITIC: actualizaciones, supervisión de contratos de mantenimiento, etc.
- Gestión del sistema de virtualización de equipos con asignación de recursos y monitorización de la actividad de los recursos asignados.
- Monitorización y administración de los servidores, actuaciones ante fallos en el equipamiento hardware y software.
- Integración de arquitecturas de computación de altas prestaciones: clústers de GPUs, sistemas de ficheros distribuidos, etc.
- Diseño, implantación, gestión y administración de los sistemas de almacenamiento en red.
- Instalación y mantenimiento de sistemas de seguridad para la prevención de ataques y acceso no deseado.
- Propuesta de solución ante posibles fallos en la seguridad del equipamiento informático.
- Mantenimiento del sistema de control de accesos del centro: altas y bajas de usuarios, permisos, registros de auditoría, etc.
- Administración de las copias de seguridad de los elementos críticos del Centro.
- Instalación de aplicaciones avanzadas para el desarrollo de proyectos de investigación de los grupos de investigación del CITIC.
- Gestión de acceso a la red de los investigadores y los servidores siendo el interlocutor con los servicios de red de la UDC.
- Mantenimiento y monitorización de los servidores que prestan servicios al Centro (gestor documental, web, almacenamiento, etc.).
- Proponer y coordinar cambios para mejorar la explotación de los sistemas y aplicaciones.
- Soporte al personal del centro: investigadores, personal de gestión, etc.
- Gestión de incidencias.

REQUISITOS:

Licenciatura/Grado, o titulación similar reconocida en España

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae y documentación acreditativa de los méritos

**Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+I financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.*

Código Seguro De Verificación	Estado	Data e hora
xpMJpJjh8Ide1jE9bp4CGw==	Asinado	04/11/2022 16:37:23
Asinado Por	Asinado	04/11/2022 13:16:23
Observacións	Páxina	2/3
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/xpMJpJjh8Ide1jE9bp4CGw==	
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).	



CRITERIOS DE SELECCIÓN (Valoración sobre 100 puntos):

Concepto		Puntuación	Max.
Experiencia profesional	Experiencia laboral demostrable en la gestión de data centers	0,5 puntos por mes trabajado	25 pts
	Experiencia laboral demostrable con sistemas de virtualización basados en VMware e NVIDIA Grid	0,5 puntos por mes trabajado	25 pts
	Experiencia en la gestión de laboratorios singulares para la investigación en inteligencia artificial	0,5 puntos por mes trabajado	10 pts
Formación	Se valorarán otras titulaciones de la rama TIC (ciclo formativo superior en informática, FP2, o titulación similar o superior reconocida en España)		5 pts
	Formación específica en tecnologías de virtualización	5 puntos/curso de 30 horas o más	5 pts
Conocimiento de inglés	Poseer un título que acredite el conocimiento de inglés	B1: 2 puntos B2: 4 puntos C1: 5 puntos	5 pts
Entrevista personal	Entrevista personal a las personas con mayor valoración en caso de empate		25 pts

Notas:

- Los curriculum vitae deben presentarse siguiendo los mismos epígrafes de los criterios de selección.
- Indicar en el curriculum vitae las tareas realizadas en cada uno de los puestos de trabajo.
- Cualquier mérito no justificado debidamente no se tendrá en cuenta y en caso de ser necesario podrá solicitarse a las personas candidatas documentación justificativa a mayores.
- En caso de que ninguna persona candidata tenga una puntuación superior a 60 puntos, el puesto podrá quedar desierto.

A Coruña, 4 de noviembre de 2022

EL/LA INVESTIGADOR/A PRINCIPAL VICERRECTOR DE POLÍTICA CIENTÍFICA, INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA
Fdo.: Manuel F. González Penedo Fdo.: Salvador Naya Fernández

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae y documentación acreditativa de los méritos

**Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+I financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.*

Código Seguro De Verificación	xpMJPJjh8Ide1jE9bp4CGw==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Director/a - Centro de Investigación en Tecnoloxías da Información e as Comunicacions (CITIC) - Manuel Francisco González Penedo	Asinado	04/11/2022 16:37:23
	Vicerr. de Política Científica, Investigación e Transferencia - Salvador Naya Fernández	Asinado	04/11/2022 13:16:23
Observacións		Páxina	3/3
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/xpMJPJjh8Ide1jE9bp4CGw==		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		

